III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 16 de julio a 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa por recogida de basuras (varios ejercicios).

– Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).

– Impuesto sobre actividades económicas (IAE) - ejercicio 2018.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (https://ovt.diputaciondeburgos.es). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 3 de julio de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BARRIO DE MUÑÓ	2018
BELBIMBRE	2018
CASTROJERIZ	1.er semestre 2018
CILLAPERLATA	3.er cuatrimestre 2017
CUBILLO DEL BUTRÓN	1.er y 2.º trimestre 2018
GREDILLA LA POLERA	1.er semestre 2018
HUMIENTA	2016
MADRIGAL DEL MONTE	2018
MANSILLA DE BURGOS	1.er semestre 2017
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2017
MONTUENGA	2018
OBÉCURI	2018
PAMPLIEGA	2018
QUINTANAENTELLO	2018
RIOCEREZO	2.º semestre 2017
RUBENA	2.º trimestre 2018
TABLADA DE VILLADIEGO	1.er semestre 2018
UBIERNA	1.er semestre 2017
VALLE DE LAS NAVAS	2.º semestre 2017
VILLARCAYO	2.º trimestre 2018
VILLAZOPEQUE	2018
VILLASILOS	1.er semestre 2018

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

MEDINA DE POMAR	2.º trimestre 2018
VILLARCAYO	2.º trimestre 2018

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.

* * *

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – 2018

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
LOS ALTOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARCOS
ARENILLAS DE RÍO PISUERGA
ARIJA
ARLANZÓN
ARRAYA DE OCA

ATAPUERCA
LOS AUSINES
AVELLANOSA DE MUÑÓ
BAHABÓN DE ESGUEVA
LOS BALBASES
BAÑOS DE VALDEARADOS
BAÑUELOS DE BUREBA
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑÓ
LOS BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BELMBIMBRE
BELORADO
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZÓN DE LA SIERRA
CAVIA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO

CASTIL DE PEONES
CASTILDELGADO
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO DE RIOPISUERGA
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
LA CUEVA DE ROA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
ESTÉPAR
FONTIOSO
FRANDOVÍNEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNEÑA
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RÍO TIRÓN
FRESNO DE RODILLA
FRÍAS
FUENTEBUREBA
FUENTECÉN
FUENTELCÉSPED
FUENTELISENDO

FUENTEMOLINOS
FUENTENEBRO
FUENTESPINA
GALBARROS
LA GALLEGA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DEL MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
LA HORRA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUÉRMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCIÓN DE LARA
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN

MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRAVECHE
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEBREDA
NEILA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑÓ
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑÓ
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA DE TOBALINA
PEDROSA DE DUERO

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
LA PUEBLA DE ARGANZÓN
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAÉLEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RÁBANOS
RABÉ DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
LA REVILLA

REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMÉS DE BURGOS
SAN MARTÍN DE RUBIALES
SAN MILLÁN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACÍN
SASAMÓN
LA SEQUERA DE HAZA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
SUSINOS DEL PÁRAMO
TAMARÓN

TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES
VALMALA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
VILEÑA
VILLADIEGO

VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAÍNOS
ZAEL
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del IAE y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.